



RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 00086-2025-SUNARP/SN

Lima, 03 de junio de 2025

VISTOS:

La Resolución N° 085-SUNARP/SN, del 2 de junio de 2025, de la Superintendencia Nacional; el Informe N° 00171-2025-SUNARP/OGRH, del 3 de junio de 2025, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 00544-2025-SUNARP/OAJ, del 3 de junio de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el acceso al servicio civil, indistintamente del régimen laboral, se realiza necesariamente por concurso público de méritos, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil; asimismo, el proceso de selección debe ceñirse, entre otros, al principio del debido procedimiento y transparencia;

Que, mediante la Resolución N° 085-2025-SUNARP/SN, se autorizó la convocatoria a Concurso Público de Méritos Plurizonal N° 001-2025 y se aprobó el Anexo 1 – Aviso de Convocatoria, el Anexo 2 – Cronograma del Concurso Público de Méritos y el Anexo 3 – Ficha de Inscripción;

Que, a través del Informe N° 00171-2025-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos señala que es prioritario que las Zonas Registrales cuenten con los recursos humanos idóneos que permitan garantizar su normal funcionamiento y operatividad, por lo que corresponde cubrir en el más breve plazo las plazas vacantes del cargo de Registrador Público;

Que, mediante el Informe N° 00544-2025-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable modificar el Anexo 1 - Aviso de Convocatoria y el Anexo 2 - Cronograma del Concurso Público de Méritos, aprobados por la Resolución N° 085-2025-SUNARP/SN;

Que, el acto resolutivo debe ser emitido por la Superintendencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el literal y) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, actualizado por la Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN; con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo único. – Modificar los Anexos 1 y 2 aprobados por la Resolución N° 085-2025-SUNARP/SN

Modificar el Anexo 1 - Aviso de Convocatoria y el Anexo 2 - Cronograma del Concurso Público de Méritos, aprobados por la Resolución N° 085-2025-SUNARP/SN, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la sede digital de la Sunarp.

**Firmado digitalmente
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
Superintendente Nacional
SUNARP**